

Libranca de la fiesta de nra. sra. de la concepcion

Por estar próximo el día de nuestra señora de la Concepcion cuya octava asiste el ayud. en su Capilla acuerda que con el informe del Contador se despache libranca de lo que se acostumbra para la limosna de los Sacerdotes de la octava la qual se despache en propios y sobre el Sr. D. Juan Pedro de Villanueva depositario de ellos =

Tierra y Casquijo que la fundacion de lo en medio de la casa del No-

El Sr. Don Felix Andres Rey dho. que a causa de la mucha tierra arena y casquijo que el Rio de la parte de la parte abajo del puente hacia el lado del matadero embaraca por el curso del agua y esta tierra con impetu en la pared de enfrente que esta a la parte de la arena y Combene poner remedio por el caso que dho. Sacerdotes puede seguirse con lo que y va robando por aquella parte =

Comete al Sr. D. Juan

La Ciudad acuerda lo que el Sr. D. Juan de Infante haga que remedie lo referido de la forma que le pareciere combenir y lo que se hubiere de pagar de lo procedido de Real por causa de reparado de lo que cometa para el consumo de la ciudad aplicados para la obra del rio cuya cantidad entregue Pedro Brison depositario de dho. efectos con este acuerdo y que dicho Sr. D. Juan de Infante y se le pague en guerra en la que dicho Sr. D. Juan de Infante =

Casquijo y tierra que saca no se heche en la casa del puente, si en el arroyo de la fundacion de lo en medio de la casa del No-

Por quanto por repetidos acuerdos tiene mandado el ayud. no se heche el casquijo y tierra que se saca de ella en el arroyo de junto al brazo y camino que va al caudal y sin embargo se continuaba en sacarlo de que se lea cada del puente, si en el arroyo de la fundacion de lo en medio de la casa del No- mucho por el caso porque se levanta a aquel rio de la fundacion de lo en medio de la casa del No- para cuyo remedio comete la Ciudad la obediencia de

